

# *Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina,  
etc.:*

## **Incorporar al Plan Médico Obligatorio la cobertura integral de Fibromialgia**

**Artículo 1°**- El sector público de salud, las obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brinden atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brinden servicios médicoasistenciales a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean, incorporarán como prestaciones obligatorias la cobertura integral de la Fibromialgia como enfermedad, la que queda incluida en el Programa Médico Obligatorio (PMO).

**Artículo 2°**- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**CECILIA MOREAU**

**MARGARITA STOLBIZER**

**CARLOS CASTAGNETO**

**ANDREA FREITES**

**SABRINA SELVA**

**JORGE ARAUJO HERNANDEZ**



**TANYA BERTOLDI**

**JORGE ROMERO**

**NANCY SAND**

**SERGIO PALAZZO**

**BLANCA OSUNA**

**CAROLINA GAILLARD**

**AGUSTINA PROPATO**

## *Fundamentos:*

El presente proyecto pretende incorporar al Plan Médico Obligatorio (PMO) la cobertura integral de la Fibromialgia.

Tal pretensión tiene como antecedentes diversos proyectos, los cuales han tenido sanción en el Honorable Senado de la Nación el 27 de noviembre de 2017, con el texto aquí propuesto. A su vez, tiene como antecedente el expediente 1615-D-2019, y 1748-D-2022 ambos autoría de la diputada Cecilia Moreau.

Prácticamente sin dudar lo podemos decir que el Derecho a la Salud es uno de los tantos aspectos relevantes del ancho campo de los Derechos Humanos protegidos para nuestros habitantes por la Constitución Nacional. Así, en los artículos 41 y 42, como en el 75, inc. 22, la salud es un derecho protegido por el plexo normativo.

En concordancia, diversos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación han destacado la obligación impostergable del Estado Nacional de garantizar el derecho a la salud "con acciones positivas, sin perjuicio de las obligaciones que deban asumir en su cumplimiento las jurisdicciones locales, las obras sociales o las entidades de la llamada medicina prepaga".

Con estos precedentes abordamos la problemática de los pacientes de fibromialgia, una enfermedad poco conocida en la Argentina y en el mundo entero, que es padecida por entre un 3 y un 6 por ciento de la población mundial. De quienes la padecen, son mujeres entre el 80 y el 90 por ciento, y su edad promedio va de los 30 a los 50 años, aunque existen casos de ancianos y niños con esta patología.

Entre el 10 y el 20 por ciento de quienes ingresan a clínicas especializadas en reumatología reciben el diagnóstico de fibromialgia. Sin embargo, se estima que alrededor del 90 por ciento de quienes deberían enmarcarse en un cuadro de fibromialgia permanecen sin diagnóstico, ya sea por desconocimiento del personal sanitario o porque muchos profesionales de la salud no la reconocen como enfermedad.

La fibromialgia produce una serie de trastornos físicos, ya que ataca el sistema músculo-esquelético con un dolor crónico y difuso en por lo menos 11 de los 18 puntos sensibles del cuerpo. No se manifiesta en ningún tipo de estudio, por más alta que sea su complejidad, de modo que solo un médico con experiencia y conocimiento en el encuadre de esta enfermedad puede diagnosticarla.

Entre sus numerosos síntomas se encuentran los siguientes: rigidez matinal, Síndrome del Intestino Irritable (SII), problemas de memoria y concentración, disminución de la capacidad para el ejercicio físico, jaquecas o migrañas tensionales, depresión, problemas de sueño, fatiga, sensación de hormigueo o adormecimiento en manos y pies, etc. La fibromialgia puede ocasionar pérdida de la memoria, dificultad para encontrar palabras y en el aprendizaje, y fallas en funciones ejecutivas.

Se trata de una patología caracterizada por un sistema capital generalizado tipo miálgico, con anormalidades en el Sistema Nervioso Central y varios síntomas asociados (fatiga, insomnio y alteraciones cognitivas). Hay algunas características de personalidad pre mórbidas (no en todos los pacientes).

Es una condición agrupada dentro de los Síndromes Sensitivos Centrales, en la cual se incluyen una serie de patologías que presentan características clínicas comunes, mecanismos fisiopatológicos compartidos y aproximaciones terapéuticas similares.

Recién en 1992 fue reconocida por la Organización Mundial de la Salud. Es necesario diferenciar los cuadros de fibromialgia de los cuadros depresivos u otros cuadros psicopatológicos (trastornos de ansiedad, trastornos somatomorfes, trastornos conversivos, etc).

La fibromialgia constituye un trastorno persistente y debilitante que puede producir un efecto devastador en quien lo padece, afectando la vida social, laboral y familiar. Dadas sus características, no existe tratamiento preventivo.

Es de destacar que la presente iniciativa es impulsada por la Fundación Argentina de Fibromialgia "Dante Maineri" que tiene como misión informar, concientizar y asesorar tanto a los pacientes que sufren fibromialgia como a su

grupo familiar. La Fundación tiene amplia trayectoria buscando derribar fronteras y estrechando lazos en torno a esta enfermedad, con actividades a nivel mundial. En los últimos años se realizaron Campañas Internacionales de reconocimiento de la fibromialgia en América y Europa denominada “Fibromialgia REconocela” que incluyó a 84 países y fue realizada en 26 idiomas en el año 2018. En 2019 “Fibromialgia Creando CONciencia”. En el 2020 junto a un spot se presentó la ciber campaña Efecto Fibromialgia que mostraba a través de emoticones los distintos síntomas a tener en cuenta.

En el 2021 se presenta la PRIMER STORYTELLING sobre salud, precisamente llamada FIBROMIALGIA IDENTIFICALA, donde en solo 3 minutos que dura el video se relata una historia en imagen y sonido sin palabras, donde se puede entender cómo se vive antes de enfermar, el duro camino para lograr un diagnóstico cierto, el tratamiento a seguir y el cambio de vida afrontando una enfermedad crónica. Y dada la repercusión social las Campañas 2023 y 2024 Fibromialgia sin Estigma y Fibromialgia Basta de ignorarla fueron presentadas en el Conversatorio APS de la DIRECCION NACIONAL DE ATENCION PRIMARIA Y SALUD COMUNITARIA emitido por el canal TELESALUD del Ministerio de Salud de la Nación Argentina. Llegando esta última llamada FIBROMIALGIA MUCHO MAS QUE DOLOR / FIBROMYALGIA MORE THEN PAIN a realizarse en multilengua. Muchas de estas Campañas mundiales fueron reconocidas de interés parlamentario por la HCDN y el HSN.

La Fundación Argentina de Fibromialgia “Dante Maineri”, en 2023 fue una de las 1000 organizaciones de los cinco continentes que expuso la temática de la fibromialgia y el reclamo por el ingreso al Programa Médico Obligatorio, además de bregar por su cobertura integral, en el III FORO MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS. Forma parte de las instituciones del DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES "ADOLFO PEREZ ESQUIVEL" que es una herramienta que compila, sistematiza y pone a disposición del público, información de más de 1.300 instituciones de la sociedad civil, académicas y gubernamentales de



todo el mundo comprometida con los derechos humanos, con el objetivo de crear redes de cooperación por más justicia e igualdad para todas las personas.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares acompañen con su firma el presente proyecto.

**CECILIA MOREAU**

**MARGARITA STOLBIZER**

**CARLOS CASTAGNETO**

**ANDREA FREITES**

**SABRINA SELVA**

**JORGE ARAUJO HERNANDEZ**

**TANYA BERTOLDI**

**JORGE ROMERO**

**NANCY SAND**

**SERGIO PALAZZO**

**BLANCA OSUNA**

**CAROLINA GAILLARD**

**AGUSTINA PROPATO**